

**ACTA No. 605 – DIRECTORIO del INACOOOP**  
**18/10/2022**

En Montevideo, el 18 de octubre de 2022 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Ignacio Cuenca (por Martín Fernández que se encuentra en reunión por INACOOOP en Soriano), Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani y Claudia Becerra.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 604 del 11 de octubre de 2022.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones: 2.1.1 Participación en VI Cumbre de ACI; 2.1.2 Participación en Feria Tecnópolis en Buenos Aires; 2.1.3 Cierre de curso “Cooperación y Cooperativismo en la Educación Formal”; 2.1.4 Invitación MTSS; 2.1.5 Invitación Intendencia de Soriano; 2.1.6 Invitación Comisión de Género y Equidad.**

**2.2 Informaciones.**

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día.**

**2.4 Solicitudes de reunión.**

**3. INFORMES**

**4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

**4.1 Informe de Gestión Humana sobre reclamo de Sebastián Kaiser**

Se recibe informe del Asesor Letrado sobre la citación recibida del MTSS para asistir a la audiencia de conciliación por el reclamo laboral de Sebastián Kaiser que se realizará el 21 de octubre de 2022. Se reclama la condición de trabajador dependiente y por consiguiente los rubros de despido, licencia, salario vacacional, aguinaldo, multa prevista en el art. 29 de la Ley 18.572 y daños y perjuicios. La suma del reclamo efectuado asciende a \$ 1.561.692 (un millón quinientos sesenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos uruguayos).

En esta instancia ante el MTSS únicamente se asiste para ver si hay posibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes para evitar un juicio. En caso de no acordar, la otra parte podrá

presentar la demanda laboral ante Sede Judicial, aportando la prueba que alega.

Analizada la situación planteada por el Asesor Letrado, visto el informe de Gestión Humana que acompaña el informe jurídico, y el reclamo laboral recibido, el Directorio reafirma que no existió relación de dependencia de Sebastián Kaiser, dado que tenía un contrato en el marco de un Convenio específico entre INACCOOP y MIDES.

Por lo expuesto el Directorio resuelve concurrir a esta instancia y evaluar posteriormente la situación.

#### **4.2 Informe para CEEC**

Se retoma el análisis del informe que se elevará a la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo, solicitado el pasado 3 de octubre, sobre 3 artículos del Proyecto de Ley de Cooperativas Sociales.

A solicitud de los delegados sociales, se resuelve darle a FCPU una semana de plazo para que presenten sus propias sugerencias y enviar el Proyecto antes del 7 de noviembre.

#### **4.3 Capital del Cooperativismo 2023**

De acuerdo con el Artículo 1º de la Ley 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

Este año INACCOOP presentará la iniciativa de la designación de Melo para el año civil 2023, teniendo en cuenta que todo el Departamento de Cerro Largo cuenta con, un movimiento cooperativo que se viene desarrollando y con instituciones representativas de las diferentes clases cooperativas.

Se recibe nota de CUDECOOP, de fecha 14 de octubre de 2022, acompañando esta propuesta de designación.

#### **4.4 Integración de Comisiones**

Teniendo en cuenta la integración de Claudia Becerra en el Directorio y la baja de Alejandro Castiglia, se analiza la integración de comisiones y se redistribuyen las responsabilidades.

#### **4.5 Nota de CUDECOOP sobre integración Comisión CAYCs**

Se recibe nota de CUDECOOP solicitando mantener la responsabilidad de Alejandro Castiglia en la comisión de INACCOOP sobre cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo como lo planteado en la sesión de Directorio pasada y dada su

baja en el Directorio por las nuevas elecciones de Directores Sociales.

El Directorio aprueba la permanencia de Castiglia en dicha Comisión.

#### **4.6 Misión La Segunda**

Se informa que entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre próximo, una delegación de INACOOOP, CUDECOOP, INCUBACOOOP, SURCO y cooperativas incubadas en diferentes períodos participarán en una Misión de Intercambio con La Segunda 180° e INCUBACOOOP, en Rosario Argentina.

Por INACOOOP participarán Andrés Carrasco y Cecilia Ferrario.

#### **4.7 FRECOOP:**

##### **4.7.1 COSOORCA**

Se recibe solicitud de la cooperativa COSOORCA para un préstamo de la Línea General de Crédito por \$ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos).

Dado el informe del Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo y teniendo en cuenta que en el informe falta alguna información como el flujo de fondos proyectados, para evaluar si los costos son razonables, el Directorio resuelve que se incorpore dicha información y se incluye para su análisis en el próximo Directorio.

##### **4.7.2 Cooperativa 17 de Julio**

Se recibe solicitud de la cooperativa 17 de Julio para un préstamo de la Línea General de Crédito por \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos uruguayos), para la compra de un camión usado marca JAC año 2008.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, considerando que se trata de una cooperativa valorada positivamente por parte de la PPT de la zona, que no presenta endeudamiento financiero y que presenta adecuadas proyecciones en cuanto a facturación para el futuro; recomienda al Directorio:

Aprobar el crédito solicitado por el monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos uruguayos), a repagarse en UI; una TEA de UI +6%; un plazo de 24 cuotas mensuales y consecutivas; y como garantía la

Fianza Solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y Prenda del vehículo a adquirir.

El pago se realizará directamente en la cuenta bancaria del vendedor del camión, debiendo la cooperativa acreditar la adquisición del vehículo mediante el envío de la documentación notarial correspondiente, realizándose en ese momento la transferencia bancaria. La instancia de pago deberá coordinarse con Administración.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área, teniendo en cuenta además el informe ampliatorio sobre esta solicitud.

#### **4.8 Varios**

##### **4.8.1 COEMCCA**

Washington Collazo traslada la inquietud de CUDECOOP por la cooperativa COEMCCA que se encuentra atravesando una situación económica complicada.

Se solicita al Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, un informe de avance de las eventuales negociaciones de la cooperativa con sus acreedores, incluido INACOOOP.

##### **4.8.2 DINAVI**

Juan Pablo Dall'Orso informa que luego de mantenida una conversación con el Director Nacional de Vivienda, se proyecta la concesión de un crédito destinado a la compra del terreno de una cooperativa de vivienda, por un monto de USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) y un plazo de aproximadamente 1 año, que es el tiempo que se estima llevará la escrituración del inmueble y el otorgamiento del crédito con ANV, con la garantía de la cesión del importe adeudado por parte de esta última.

Se suscribiría un convenio y el procedimiento de retención se instituiría en forma permanente.

Siendo las 15 horas se levanta la sesión